

REF. 3587

BASES DEL CONCURSO
"L'ORÉAL PROFESSIONNEL X VOGUE FASHION NIGHT OUT"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Concurso: Significa el concurso "L'ORÉAL PROFESSIONNEL X VOGUE FASHION NIGHT OUT" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la presente promoción de la marca L'Oréal Professionnel.

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para su participación en el Concurso y que encontrarán alojado en la siguientes URL según desde el canal que participen:

A través de Meta Lead Ads: https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1830363_1221/ES_PPD_LOP_20260831_PREVFNGVOGUE_DIG_EC_X_ALL_X_OS_FORM_META_BRD_SRVC_X_C.html

A través de la Newsletter de la marca: https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1830349_1221/ESPPDLOP20260831PREVFNGNLDIGECXALLXOSFORMNLBRDSRVCXC.html

A través de la página web de la revista Vogue: https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1830356_1221/ES_PPD_LOP_20260831_PREVFNGMEDIA_DIG_EC_X_ALL_X_OS_FORM_META_BRD_SRVC_X_C.html

Jurado: Significa el Jurado del Concurso formado por miembros del Departamento de Marketing del Organizador.

Meta Lead Ads: Es un formato de publicidad de las redes sociales Facebook e Instagram cuyo objetivo es que los usuarios contacten de manera directa con el anunciante sin salir de la red social y donde encontrarán el Formulario de Participación.

Newsletter: Significa la publicación digital periódica que recoge las novedades más relevantes y de interés de la marca L'Oréal Professionnel, que se envía por correo electrónico a los suscriptores de la marca y donde podrán encontrar el Formulario de Participación.

Premio: Significa el Premio al que los participantes optarán al participar en el Concurso y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Red social: Significa la red social Instagram. Los participantes deberán contar con un perfil en esta red social para poder participar en el Concurso.

Revista Vogue: Es una publicación estadounidense fundada en 1892, considerada la más influyente del mundo en moda y estilo de vida. Originalmente era una revista semanal de sociedad que fue comprada por Condé Nast en 1909 y se transformó en una influyente publicación mensual sobre moda, belleza y cultura. Es conocida como la "Biblia de la moda" y se edita en más de veinte países entre ellos, España, que será en su dominio Web donde los

REF. 3587

participantes podrán encontrar el Formulario de Participación. La página web de la revista Vogue España está alojada en la siguiente URL <https://www.vogue.es/> donde se publicitará el Concurso y será uno de los canales donde puedan encontrar el Formulario para participar.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 900 81 30 20.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada **"L'ORÉAL PROFESSIONNEL X VOGUE FASHION NIGHT OUT"** con la que se pretende promocionar los productos y la marca L'Oréal Professionnel entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar al Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma, dará comienzo el **31 de agosto de 2026** y finalizará el **13 de septiembre de 2026**.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Para poder participar en el Concurso y ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deberán cumplir una (1) de las siguientes mecánicas:

A través de la Newsletter de L'Oréal Professionnel:

1. Ser suscriptor de la Newsletter de L'Oréal Professionnel;
2. Tener un perfil en la red social Instagram.
3. Acceder al Formulario de Participación que encontrarán en la Newsletter referente a este Concurso alojado en la URL https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1830349_1221/ESPPDLOP20260831PREVFNGNLDIGECXALLXOSFORMNLBRDSRVCXC.html
 - a. Complimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);
 - b. En el formulario, rellenar el campo obligatorio con su perfil de Instagram para que el Organizador pueda analizar su perfil;

REF. 3587

4. Aceptar la Política de Privacidad de la marca L'Oréal Professionnel y las bases legales del Concurso; y
5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales.

A través de Meta Lead Ads:

1. Ser usuario de la red social Instagram y/o Facebook;
2. Tener un perfil en la red social Instagram;
3. Acceder al Formulario de Participación a través de la publicidad en la red social Instagram (formato *Meta Lead-Ads*) alojado en la siguiente URL https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1830363_1221/ES_PPD_LOP_20260831_PREVFNGVOGUE_DIG_E_C_X_ALL_ALL_X_OS_FORM_META_BRD_SRVC_X_C.html
 - a. Cumplimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);
 - b. En el formulario, rellenar el campo obligatorio con su perfil de Instagram para que el Organizador pueda analizar su perfil;
4. Aceptar la Política de Privacidad de la marca L'Oréal Professionnel y las bases legales del Concurso; y
5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

A través de la revista Vogue

1. Acceder a la Web de la revista Vogue España <https://www.vogue.es/>;
2. Tener un perfil en la red social Instagram;
3. Acceder al Formulario de Participación a través de la Web de la revista Vogue y alojado en la siguiente URL https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1830356_1221/ES_PPD_LOP_20260831_PREVFNGMEDIA_DIG_E_C_X_ALL_ALL_X_OS_FORM_META_BRD_SRVC_X_C.html
 - a. Cumplimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);

REF. 3587

- b. En el formulario, rellenar el campo obligatorio con su perfil de Instagram para que el Organizador pueda analizar su perfil;
4. Aceptar la Política de Privacidad de la marca L'Oréal Professionnel y las bases legales del Concurso; y
5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Cada participante (cada dirección IP) podrá participar una (1) vez en el presente Concurso.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio descrito en la Cláusula Quinta que los participantes sean personas físicas, residentes en el Territorio, mayores de edad en la fecha del inicio del periodo de vigencia. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo o alteraciones en el envío de correos electrónicos.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

Los criterios para la elección de los ganadores se basarán en el perfil de Instagram de los participantes tanto en la afinidad del perfil con la marca, en cómo puede ayudar a construir la imagen de la marca, en los contenidos del perfil, número de publicaciones o en el número de seguidores que tenga. Ninguno de estos criterios es excluyente y el Jurado se basará en uno u otro según las circunstancias del perfil y valorando los criterios comerciales de la marca. Estos criterios los determinará a su entera discreción el Jurado especializado.

5. PREMIOS

Habrán treinta (30) participantes ganadores en el presente Concurso, que tendrán derecho a obtener; cada uno (1) de ellos, los siguientes premios:

- Un servicio de peluquería en el stand que tendrá L'Oréal Professionnel durante la Vogue Fashion Night Out que tendrá lugar en la Milla de Oro (Barrio Salamanca) de Madrid el día 17 de septiembre de 2026; y
- Un (1) lote de productos compuesto por los siguientes tres (3) productos de la marca L'Oréal Professionnel:

REF. 3587

- Una (1) mascarilla Metal Detox de 250 ml;
- Un (1) Aceite bifásico Absolut Repair Molecular de 90 ml; y
- Un (1) tratamiento progresivo Keratin Alpha Sleek de 200 ml.

El valor del lote de productos es de ciento veintinueve euros con setenta y ocho céntimos (129,78 €).

Condiciones de los premios

El participante que haya cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en el Concurso tendrá derecho a obtener los Premios descrito anteriormente.

Los ganadores tendrán derecho a obtener ambos premios, si no aceptase uno de ellos perderá el derecho a ambos y si no acude el día del tratamiento tampoco se le entregará el lote de productos y perderá su derecho a ambos Premios.

El premio del tratamiento únicamente incluye el tratamiento para quien acuda al stand que L'Oréal Professionnel tendrá durante la Vogue Fashion Night Out en la llamada Milla de Oro de Madrid el día 17 de septiembre de 2026. El tratamiento no podrá ser escogido por el ganador, si no que será el Organizador quien atendiendo a lo que a su criterio venga bien al cabello del ganador le aplicará un tratamiento u otro. El Premio no incluye ningún otro gasto que no sea el tratamiento y el lote de productos a título ejemplificativo no limitativo, gastos de transporte a Madrid o gastos de transporte hasta la Vogue Fashion Night Out, alojamiento, dietas o cualquier otro gasto que realice para y durante el disfrute del Premio.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte del ganador y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

A este Premio del Concurso, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

REF. 3587

Si el participante, colaborador o el ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca L'Oréal Professionnel ("Productos") tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **14 de septiembre de 2026** el Jurado especializado de la marca seleccionará a **treinta (30) participantes ganadores** entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación y con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales y que ganarán los Premios descritos en las presentes Bases Legales.

Se seleccionarán adicionalmente cinco (5) participantes reserva. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a treinta (30) no se realizará la selección y se procederá a la entrega del Premio, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Los criterios para la elección de los ganadores se basarán en el perfil de Instagram de los participantes tanto en la afinidad del perfil con la marca, en cómo puede ayudar a construir la imagen de la marca, en los contenidos del perfil, número de publicaciones o en el número de seguidores que tenga. Ninguno de estos criterios es excluyente y el Jurado se basará en uno u otro según las circunstancias del perfil y valorando los criterios comerciales de la marca. Estos criterios los determinará a su entera discreción el Jurado especializado.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Tras la selección de los treinta (30) participantes ganadores, el Organizador les contactará mediante correo electrónico a la dirección indicada por cada participante ganador en el Formulario de Participación solicitando la aceptación del Premio y sus datos personales.

El participante ganador contará hasta el día **15 de septiembre a las 23:59 horas** para contestar al correo electrónico aceptando el premio y proporcionando todos los datos solicitados. En caso

REF. 3587

de no contestar al correo aceptando el Premio o no proporcionar los datos solicitados, el ganador perderá su derecho al Premio y el Organizador procederá a contactar con los participantes reserva.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos escritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo participante reserva y así, sucesivamente, hasta agotar la lista de participantes reservas. Agotada la lista de participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará primero el detalle del Premio a los participantes ganadores mediante correo electrónico para que acudan el día 17 de septiembre a la Vogue Fashion Night Out para realizarse el tratamiento.

El lote de productos se le entregará en mano al participante ganador cuando acuda a realizarse el tratamiento.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es gratuita. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE).

REF. 3587

No podrán participar en el Concurso, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en el Concurso, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram y/o Facebook y la web de Vogue España es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram, Facebook o la revista Vogue.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social Instagram, Facebook o la web de la revista Vogue por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Red Social de Instagram, Facebook o la web de la revista Vogue supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso o la Red Social Instagram, Facebook, la web de Vogue o los Formularios de Participación; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero. El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará

REF. 3587

la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Red Social de Instagram. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

REF. 3587

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.lorealprofessionnel.es/legal/politica-privacidad

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.